



RESOLUCION - R - N° 053 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 MAR 1993

Expte. N° 10.032/93

VISTOS:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Ing. Agr. Carmen Hernández, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue una ayuda económica para realizar una pasantía en el Instituto Botánico del Nordeste de la Provincia de Corrientes, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que el Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante resolución N° 044/93, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, solicita se contemple la posibilidad de brindar la ayuda económica requerida, a los efectos de la recurrente realice dicha pasantía, por un lapso total de un mes, en el período comprendido: 2da. quincena de Marzo y 2da. quincena de Noviembre de 1993, sobre temas de su especialidad;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el art. 8º de la resolución CS - N° 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 006/93, y lo establecido por el art. 3º de la resolución CS - N° 229-91 y su modificatoria,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Agr. Carmen B. HERNANDEZ docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - N° 229-91 y su modificatoria, la suma de quinientos pesos (\$ 500,00), mas un (1) pasaje ida y vuelta, en concepto de ayuda económica a fin de realizar una pasantía por el término de un (1) mes en el Instituto Botánico del Nordeste de la Universidad Nacional del Nordeste, Provincia de Corrientes.

ARTICULO 2º.- Disponer que la ayuda económica otorgada precedentemente, se fraccione en dos (2) períodos de quince días.

777\*\*\*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.....//... - 2 -

Expte. N° 10.032/93

correspondiendo abonar la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00) más 1/2 pasaje ida y vuelta, en cada período.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias del Ejercicio 1993.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FORLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDEE ALVARENGA DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A.C. RECTORADO

RESOLUCION - R. N° 053 - 93